

CIRCULAR GENERAL N° 30

Buenos Aires, agosto 31 de 2023

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **RESOLUCION 185/2023 – CALENDARIO DE PAGO**

SISTEMA NACIONAL DE PREVISION SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE/2023

Nos dirigimos a los compañeros en general, con la finalidad de informarles que la ANSeS ha establecido las fechas de pago de los haberes correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre/23, motivo por el cual transcribimos textualmente el contenido de la Resolución citada en el título.

“RESOLUCION 185/2023 – ANSES –

ARTICULO 1º.- ARTICULO 1º.- Apruébanse los calendarios de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) para las emisiones correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023, que como Anexos I (IF-2023-92493997-ANSES-DPB#ANSES), II (IF-2023-92495775-ANSES-DPB#ANSES) y III (IF-2023-92498323-ANSES-DPB#ANSES) respectivamente, forman parte integrante de la presente.”

Con tal motivo saludan a Uds. cordialmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Sec.Prev.Social/lrt/lr

ANEXO I - Mensual Septiembre/2023

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Septiembre de 2023, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de septiembre de 2023.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 14 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 20 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 21 de septiembre de 2023.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 22 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de septiembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 28 de septiembre de 2023.

Determinase el día 10 de Octubre de 2023, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO II - Mensual Octubre/2023

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Octubre de 2023, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 2 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 3 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 4 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 5 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 6 de Octubre de 2023.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 12 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 17 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 18 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 19 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 20 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 23 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 24 de Octubre de 2023.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 25 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 26 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 30 de Octubre de 2023.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 31 de Octubre de 2023.

Determinase el día 13 de Noviembre de 2023, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

ANEXO III - Mensual Noviembre/2023

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Noviembre de 2023, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 2 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 3 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 7 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 8 de noviembre de 2023.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 13 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 16 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 17 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 21 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 22 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de noviembre de 2023.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de los establecido por la Resolución D.E.N° 327 de fecha de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 27 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 28 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 29 de noviembre de 2023.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de noviembre de 2023.

Determinase el día 12 de Diciembre de 2023, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.